

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 148/2014

Viedma, 4 de abril de 2014.

VISTO: el expediente N° **RH-14-0114**, caratulado: “**REYNOSO Andrea Eugenia s/renuncia**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la agente de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de BARILOCHE, Jefe de Despacho **Andrea Eugenia REYNOSO**, presenta su renuncia al cargo por razones particulares, a partir del 01/04/2014.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, trece (13) días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2013, conforme certificación de fs. 3.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la agente de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de BARILOCHE, Jefe de Despacho **Andrea Eugenia REYNOSO (DNI: 14.745.436)**, a partir del **14/04/2014**, por razones particulares.

2º) CONCEDER a la agente Andrea Eugenia REYNOSO trece (13) días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2013, del 01 al 13-04-2014 inclusive.

3º) La agente Andrea Eugenia REYNOSO deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta Subrogante STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ.
MIÓN - Administrador General.**